



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

## CONVOCATORIA DE LA PRUEBA CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO EN LA ESPECIALIDAD PATRONAJE Y CONFECCIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### 1. CONVOCATORIA DE LA PRUEBA

Quedan convocados los aspirantes seleccionados para la realización de la prueba en los siguientes términos:

Lugar de realización: IES Bartolomé Pérez Casas.

Fecha de las partes a y b de la prueba: miércoles 13 de octubre de 2021.

Hora: 8:45 horas.

Fecha de la parte c de la prueba: viernes 15 de octubre de 2021.

Hora: 11 horas.

Los aspirantes serán recibidos en la puerta principal del centro y conducidos al lugar de realización de la misma por un miembro del tribunal. Deberán ir provistos de mascarilla, salvo alguna de las excepciones previstas en la normativa vigente.

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

La prueba constará de tres partes:

- Una primera parte teórica conformada por 20 cuestiones de respuesta múltiple sobre los contenidos de la especialidad.
- Una segunda parte práctica conformada por dos actividades prácticas, de las cuales una versará sobre patronaje y la otra sobre confección.
- Una entrevista en la que explique el trabajo realizado y responda a las preguntas del tribunal.

Las partes a) y b) tendrán una duración máxima de 4 horas. La entrevista tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y aportar bolígrafo, lápiz y goma.

### 3. CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba será calificada en una escala de 0 a 10 puntos, siendo necesario al menos un 30% del valor total de la prueba para superarla.

La parte a) contará un 30%, la parte b) un 50% y la parte c) un 20%. Cada una de las preguntas de la parte a) contará 0,15, mientras que la parte b) se valorará globalmente.

EL PRESIDENTE

Fdo: Lorenzo Juan López Jordán

(Documento firmado electrónicamente)

